UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CU CONSEJO UNIVERSITARIO

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 39/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en su novena sesión ordinaria correspondiente al período 2026, celebrada con fecha 9 de noviembre del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Universitario exento N° 6.611, de 2025, que aprobó el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, modificado por el Decreto Universitario exento N° 5.431, de 2026, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó establecer las 18:00 horas como horario límite para el desarrollo de sus sesiones ordinarias.

Asimismo, acordó que, en caso de existir materias pendientes de tratamiento al cumplirse el horario señalado, de acuerdo a la tabla de la sesión, se suspenderá la misma, la que se reanudará presencialmente el lunes hábil inmediatamente siguiente, a fin de continuar con el conocimiento y discusión de los asuntos pendientes.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde esta fecha, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO CHILE

ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 9 de noviembre de 2026.